



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6.396.- /

**MAT: AUTORIZA RENOVACION
NOMBRAMIENTO A CONTRATA**

Laja, 31 de diciembre de 2013

VISTOS:

1. Memo N°128 de fecha 20/12/2013, que solicita renovación nombramiento a contrata de funcionario del departamento de Salud, para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 4.308 de la fecha 30 de noviembre 2012, nombramiento de Pablo Humberto Andrés Roa Avilés, Kinesiólogo, al 31 de Diciembre de 2013.
3. Decreto Alcaldicio N° 5.610 de la fecha 28.11.2013, que aprueba Presupuesto Salud Municipal, año 2014.
4. Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el nombramiento del señor Pablo Humberto Andrés Roa Avilés. RUT. [REDACTED] Kinesiólogo, categoría B nivel 15, con Jornada Laboral semanal de 22 horas, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la continuidad del nombramiento, será hasta la fecha indicada o "mientras sean necesarios sus servicios".
- 3.- **ORDÉNASE** el pago que origina el presente decreto, al sub título 21 item 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja, año 2014.
- 4.- **REMÍTASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Directora de Control
- Archivo SS.MM. ✓
- Departamento de Salud (2)